

COMUNICADO

SE COMUNICA A NUESTROS USUARIOS QUE SEGÚN Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, TODO PAGO DE REMUNERACIONES y PENSIONES DEBE SER ATRAVÉS DE LA CUENTA DE AHORROS DEL B.N.; POR LO QUE, AQUELLOS USUARIOS QUE NO TIENEN CUENTA DEBE APERSONARSE URGENTE A LA OFICINA DE PLANILLAS (en horarios de atención) PARA GESTIONAR SU CUENTA ANTE EL BANCO DE LA NACIÓN, CASO CONTRARIO SE RETENDRÁ SU PAGO.




Héctor Gonzalo Castillo Romero
Coordinador del Equipo de Remuneraciones
UGEL 02 - S.M.P.

San Martín de Porres, 21 de marzo 2014